



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2024.

En el Salón de Actos de la Bodega Institucional del Gobierno de La Rioja, ubicada en la Finca La Grajera, Autovía del Camino de Santiago LO-20, salida 13 de Logroño, siendo las once horas y treinta minutos del día 16 de octubre de 2024, se reúnen, previa convocatoria al efecto y tras los oportunos trámites de acreditación, en segunda convocatoria por falta de quórum para la primera, los representantes de las entidades consorciadas que a continuación se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Asamblea General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

Preside la sesión Don José María Infante Olarte, DNI 16.562.878L, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la entonces Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja 4/98 de 23 de Enero y Decreto 118/2023, de 14 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente (BOR nº 2023-145) por el que se nombra Director General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos reguladores del Consorcio.

Actúa como Secretario, la Secretaria General del Consorcio, Dª Victoria Barbi Martínez.

RELACIÓN DE ASISTENTES

| ENTIDAD REPRESENTADA | NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE |
|----------------------------------|---|
| AYTO. DE AGONCILLO | Dª. Encarnación Fuertes Reboiro |
| AYTO. DE ALBELDA DE IREGUA | Dª. Purificación Ruiz Flaño |
| AYTO. DE ALDEANUEVA DE EBRO | D. Francisco Javier Fernández Calvo |
| AYTO. DE ALFARO | Dª. Guadalupe López Fernández |
| AYTO. DE ANGUIANO | D. José M. López Hernández |
| AYTO. DE ARENZANA DE ABAJO | D. Julio Francia Ojeda |
| AYTO. DE AUSEJO | D. Gustavo Gil Preciado |
| AYTO. DE BAÑARES | D. Alfonso Jiménez Galán |
| AYTO. DE CALAHORRA | D. David Navarro Muerza |
| AYTO. DE CIRUEÑA | D. Rodolfo Eraña Muriño |
| AYTO. DE CORERA | D. Jesús María Barrio Hierro |
| AYTO. DE CUZCURRITA DE RIO TIRON | D. Román Urrecho Junquera |
| AYTO. DE ENCISO | D. José Manuel Valle |
| AYTO. DE GALBARRULI | Dª. Sonia Pérez González |
| AYTO. DE GALILEA | D. Jesús Ignacio Royo Martínez |
| AYTO. DE HERCE | D. Jesús Ibáñez Martínez-Aldama |
| AYTO. DE LARDERO | Dª. Mª. Carmen Pérez Domingo |

| | |
|--------------------------------------|--------------------------------|
| AYTO. DE MANSILLA DE LA SIERRA | D. Antonio González Gutiérrez |
| AYTO. DE NIEVA DE CAMEROS | Dª. Inmaculada Sáenz González |
| AYTO. DE OCÓN | Dª. Inmaculada Ortega Martínez |
| AYTO. DE PRADEJÓN | D. Alfonso Pousada Cabrero |
| AYTO. DE ROBRES DEL CASTILLO | D. Álvaro Pérez Sáenz |
| AYTO. DE SAJAZARRA | D. Juan Carlos Gómez García |
| AYTO. DE SAN ASENSIO | D. Jesús Francisco Rojas Soto |
| AYTO. DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA | D. Ramón Ramírez Brea |
| AYTO. DE SOJUELA | D. Ángel José Martínez Páramo |
| AYTO. DE SORZANO | Dª. Rocío Fernández Badillo |
| AYTO. DE TERROBA | D. Javier Ruizolalla Pérez |
| AYTO. DE TRICIO | Dª. Sandra Pulido Arenzana |
| AYTO. DE URUÑUELA | D. Carmelo Guinea Pascual |
| AYTO. DE VILLAMEDIANA DE IREGUA | Dª. María Teresa Herrero Sáenz |
| AYTO. DE VILLAVELAYO | D. Alfredo Herrero Medel |
| AYTO. DE VILLAVERDE DE RIOJA | D. Antonio Garza Trasobares |
| GOBIERNO DE LA RIOJA | D. José María Infante Olarte |

Asiste igualmente el miembro de la Junta de Gobierno D. Ignacio Sáenz de Urturi, así como el Gerente del Consorcio D. Juan José Gil Barco.

Antes de entrar a la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, el Presidente da la bienvenida a todos los asistentes y, comprobada la existencia de quórum en esta convocatoria por superar los asistentes el mínimo de tres miembros exigido en el artículo 15.2 de los Estatutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, informando de la presencia de 33 participantes, lo que supone la existencia de 676 votos (168 votos municipales y 508 Gobierno de La Rioja) sobre los 1.270 posibles, pasándose a la consideración de los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Estudio y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Examen y aprobación, si procede, del Proyecto de Presupuesto General de la Entidad, Ejercicio 2.025.
3. Informe de la Presidencia.
4. Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente pregunta a los miembros de la Asamblea si tienen alguna consideración que hacer en relación con el contenido del Acta de la sesión anterior, a lo que Dª. Inmaculada Sáenz, en representación del municipio de Nieva de Cameros, indica que en la página 13, tercer párrafo empezando por el final de la página se hace una alusión a la zona recreativa de “fuente fría”, cuando la referencia era a la zona de las piscinas del municipio.

No existiendo ninguna otra objeción queda subsanada en dichos términos y aprobada la misma por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO SEGUNDO. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD, EJERCICIO 2.025

El Presidente, tras exponer las líneas generales del Proyecto de Presupuesto para 2.025, que ha sido informado por la Junta de Gobierno en su sesión de 3 de septiembre de 2024, pasa la palabra al Sr. Gerente del Consorcio que procede al análisis detallado de cada una de las grandes áreas en las que se divide la actuación del Consorcio.

Sobre la base de los documentos-resumen publicados junto con la convocatoria de la Asamblea, procede a la descripción del contenido del proyecto indicando que son unos presupuestos continuistas y que, en su conjunto, ascienden a **OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (86.564.000€)** tanto en ingresos como en gastos.

GASTOS:

- Área de gasto 1 “Servicios Públicos Básicos”. Política de gasto 16 “Bienestar Comunitario”. Respecto al Grupo 160 Saneamiento y depuración, al igual que en años anteriores pormenoriza el contenido de las diversas partidas, con especial referencia a las de mayor importe.

Entre las relativas a saneamiento (grupo de programas 160) reseña que apenas se produce variación respecto al ejercicio anterior (incremento del 2,2 %). Las variaciones más significativas indica son la subida prevista de 150.000 € en los créditos para la prestación de los servicios de explotación de EDAR (al objeto de atender el importe de los nuevos contratos de los Lotes 2 y 3 ahora en licitación) y el incremento de 30.000 € en los créditos para atender el pago del canon de vertido a la CHE.

A continuación, se refiere al capítulo 6 detallando que al igual que el año anterior, se ha previsto una dotación de 2.000.000 € para obras en desarrollo del plan director de saneamiento y depuración estando previsto las anualidades de las actuaciones de saneamiento y depuración de Herramélluri-Ochánduri, Hormilleja y Santa Eulalia. Se refiere en este punto a una dotación específica de 350.000 € para la corrección de vertidos municipales conforme a la enmienda introducida a comienzos de 2021 en la Ley 5/2000, al objeto de finalizar las actuaciones en marcha y poder iniciar alguna nueva

Por último, señala que el gasto del Grupo es inferior en un 11,79 % al ejercicio precedente (12.836.500 frente a 14.551.500 €).

- En el Grupo de Programa 161 “Abastecimiento de agua potable” detalla igualmente el incremento del capítulo 2 en la que se imputan los gastos por explotación de las instalaciones de abastecimiento, indicando se produce un incremento de 100.000 € (un 5,4 %) en esta partida.
- Respecto al Grupo de Programa 162 “Recogida, gestión y tratamiento de residuos”, que es el de mayor volumen del Presupuesto, detalla su división entre recogida y tratamiento (programas 162.1 y 162.3 respectivamente).

En recogida de residuos (programa 162.1) el anteproyecto recoge un incremento del 3,7 % (232.000 € de aumento), destacando el incremento en los costes de recogida de la fracción resto (nuevo contrato zona Iregua-Leza) y del punto limpio móvil (previsión de ampliación del servicio a más municipios). Por el contrario, disminuyen los costes previstos el año anterior para la implantación del servicio de recogida de biorresiduos (ampliación de

contenerización y campañas de sensibilización) realizados en buena parte el año anterior y en todo caso cofinanciadas con ayudas del MRR incluidas en presupuestos de años anteriores.

En tratamiento de residuos (programa 162.3) el anteproyecto recoge un incremento del 67,7 %. De los 11,5 M€ de incremento 10,3 M€ se producen en el capítulo VI al haberse presupuestado los créditos para atender las inversiones de la nueva planta de envases (cofinanciada con cargo al PRTR) y una primera anualidad de la nave para compostaje de biorresiduos (cofinanciada con cargo al FEDER).

Con relación al gasto corriente destaca el incremento en los créditos para atender el pago de los cánones de explotación del Ecoparque conforme a la previsión de incremento de éstos (1,1 M€ para fracción resto).

- A continuación, se refiere a otra Área de Gasto de muy escasa entidad pero que, por su especificidad, precisa de consignación inicial. Se trata de la política de gasto 22, “Otras prestaciones económicas a favor de empleados”, que comprende las ayudas sociales y que se dota con un importe de 22.000 €, y que se utilizará conforme a las bases que en su momento establezca el Gobierno de La Rioja para su personal y que resultan de aplicación al personal del Consorcio.
- El siguiente Grupo de Programas que incluye dotación es el 452 (Infraestructuras de Recursos Hidráulicos) que recoge las actuaciones de inversión en abastecimiento. Detalla que en este Programa de Gastos asciende a la cantidad de 25.450.000 €, y recoge una anualidad significativa para las obras del Sistema Cidacos (24,5 M€, incluidos terrenos y asistencias técnicas), así como 0,5 M€ para completar la financiación del Ramal Alesanco. Se completa el programa con otros 200.000 € para terrenos y otras AATT y 250.000 € para inversión o reposición de activos (mejoras en sistemas supramunicipales).
- Por último, se refiere al Área de Gasto 9 “Actuaciones de carácter general” que incluye todos los gastos de funcionamiento del Consorcio: órganos de gobierno, personal, gasto corriente para la adquisición de bienes y servicios, previsión de inversiones que afecten a servicios comunes y gestión de la deuda y la tesorería.

Señala, a pesar de su escasa incidencia en el total del presupuesto, que en el Grupo de Programas 912 “Órganos de Gobierno” se mantiene la previsión de gasto del año anterior (10.000 €).

Resalta que en el Grupo de Programas 920 (Administración general), se mantiene la consignación para 12 meses para una plaza de técnico de expropiaciones, función imprescindible para la actividad de la entidad y cubierta hasta la fecha mediante asignación de productividad a un empleado del área de saneamiento con la titulación requerida, cuya provisión ya ha sido convocada y que se prevé resolver antes de finalizar este año. Del mismo modo, indica, se mantiene la consignación para 2 meses de la plaza de ayudante facultativo en residuos creada el año anterior en base a la exigencia legal establecida en la ley de residuos de que *“las autoridades competentes se dotarán de los medios humanos y materiales necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en esta ley”* (art. 12.7), algunas de las cuales ya han sido asumidas por el Consorcio en el año 2024 (recogida selectiva de biorresiduos) y otras han de hacerse en 2025 (recogida separada de residuos textiles, aceites de cocina usados y residuos peligrosos del hogar). Refiere que, la plaza no ha sido cubierta hasta la fecha ni se prevé que pueda cubrirse en 2024.

Por último, señala en este apartado que, aunque en el organigrama que acompaña al presupuesto aparece una unidad temporal de apoyo a la digitalización con hasta tres puestos de trabajo de nueva creación, éstos no figuran en presupuesto al tratarse de contrataciones temporales financiadas con cargo al Proyecto DigiCARE, con créditos ya comprometidos y afectados en este ejercicio.

Dentro de esta área de gasto, en el grupo de programas 934 (Gestión de la deuda y la tesorería) se consigna en el capítulo VIII, Activos financieros, la cantidad de 10.000.000 € en el concepto 840 de gastos (constitución de depósitos), al objeto de volver a constituir una parte de los depósitos que vencen en el ejercicio.

INGRESOS:

- Respecto al capítulo III, “Tasas, precios públicos y otros ingresos no tributarios” que recoge la recaudación por la prestación de servicios que presta el Consorcio, se refiere a la recaudación prevista por la prestación consorciada de servicios en materia de abastecimiento supramunicipal de agua potable (2.500.000 €) y de recogida y tratamiento de residuos (6.900.000 €) y a las aportaciones del Gobierno de La Rioja por servicios de residuos (400.000 € para atender el servicio prestado en las áreas recreativas y el posible déficit de la recogida de papel-cartón). Asimismo, indica que el uso de las instalaciones del Ecoparque está sujeto a los precios públicos por el uso de instalaciones de tratamiento de residuos, habiéndose previsto un ingreso de 6.100.000 €.

A este respecto informa sobre la modificación de precios públicos, tarifas y coeficientes aprobados por la Junta de Gobierno para el ejercicio 2025, detallando los importes más significativos del incremento producido (ordenanza de precios públicos por el uso de instalaciones de tratamiento de residuos gestionados por el Consorcio, estudio económico de la tarifa de abastecimiento de agua para el año 2025 y parámetros de facturación por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos en los ayuntamientos con gestión consorciada de este servicio). Indica que todos los estudios económicos están disponibles para general conocimiento en la página web de este Consorcio y se detallarán en esta Asamblea en el apartado de Informe del Presidente.

Reseña también en este capítulo la previsión de aportaciones del SIG Ecoembes para la recogida selectiva y la clasificación de los residuos de envases por importe de 3.200.000 €, así como otras previsiones de ingresos por la venta de los materiales recuperados en el Ecoparque (700.000 €) o el canon que se cobra al concesionario del Ecoparque por los residuos que lleva a vertedero controlado (canon transporte y vertido Ecoparque 1.100.000 €).

- Con relación al capítulo IV “Transferencias corrientes”, refiere la previsión del importe a transferir por la C.A.R. en concepto de Canon de Saneamiento, y que se destina a financiar el gasto corriente generado por la actividad de saneamiento y depuración por importe de 10.700.000 €.
- Se refiere posteriormente al capítulo V “Ingresos patrimoniales” indicando que se recoge una previsión de 400.000 € para ingresos por intereses, como consecuencia del incremento que se está produciendo de este concepto por los depósitos constituidos en las entidades financieras.
- En el capítulo VII, “Transferencias de capital” (transferencias para la ejecución de inversiones), señala que en 2025 se prevén subvenciones del Gobierno de La Rioja y de fondos europeos. Las correspondientes al Gobierno de La Rioja ascienden a 3.900.000 € (2.400.000 € para saneamiento y 1.500.000 € para abastecimiento). Del mismo modo se recogen ingresos procedentes del FEDER, que también está previsto que se trasfieran del Gobierno de La Rioja (3.000.000 € para obras en materia de abastecimiento y residuos). Asimismo, se recoge la cantidad de 11.000.000 € para actuaciones en residuos al objeto de recoger la ayuda con cargo al PRTR concedida por el MITERD al Gobierno de La Rioja ya acordada en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente para la construcción de una nueva planta de envases en el Ecoparque de La Rioja.
- Respecto al Capítulo VIII (“Activos financieros”) señala que figuran 35.000.000.000 €, cantidad que se corresponde con la previsión de finalización/cancelación de depósitos que el Consorcio tiene constituidos en diversas entidades de crédito. Recuerda que esta cantidad está destinada a la ejecución de próximas inversiones como son el sistema Cidacos, la

digitalización de las infraestructuras del ciclo del agua, o la adecuación del Ecoparque, debiendo adaptarse su disposición al avance de aquéllas.

Insiste en que el Presupuesto se presenta nivelado tanto en su importe global de ingresos y gastos como en los correspondientes a cada una de las actividades que conforman las competencias del Consorcio, esto es, saneamiento, residuos y abastecimiento, destacando la razonable contribución de todas las áreas a la financiación de los gastos comunes.

A continuación, el Presidente informa a la Asamblea sobre la tramitación seguida hasta la fecha en relación con el Presupuesto de 2.025 que, de conformidad con los Estatutos de la Entidad, presenta aprobación de la Asamblea.

El Proyecto de Presupuesto está basado en el anteproyecto elaborado por la Gerencia del Consorcio y ha sido informado por la Junta de Gobierno en su sesión de 3 de septiembre pasado en sus funciones de Comisión Especial de Hacienda, así como por la Intervención del Consorcio.

En cuanto a la tramitación posterior, de ser aprobado el Proyecto, se expondrá al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones que, de producirse, habrán de ser resueltas por la Asamblea, entendiéndose en otro caso aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso, sin perjuicio de la publicación de un resumen del mismo en el Boletín Oficial de La Rioja.

A continuación, el Presidente abre el turno de intervenciones, produciéndose varias que a continuación se relacionan:

Dª. Ángel José Martínez Páramo, en representación del Ayuntamiento de Sojuela recuerda que hace unos años se informó que las aguas fecales de su municipio se iban a conectar con Medrano para derivarlas a Fuenmayor y que, teniendo en cuenta la prioridad que se reflejaba en el Plan Director, dicha actuación debía estar pronta a comenzar, preguntando por dicha circunstancia.

D. Juan José Gil Barco, Gerente del Consorcio, le informa que -como consecuencia de la modificación del Plan Director de Saneamiento y Depuración que actualmente se está tramitando, se ha modificado la priorización de las actuaciones recogidas en dicho documento y con ello las previsiones de ejecución de este Consorcio. Recuerda que el Plan Director vincula la actuación de la administración regional y del Consorcio y que sus modificaciones se aprueban mediante Decreto del Gobierno de La Rioja, tras un procedimiento muy participativo en el que todos los municipios han podido formular alegaciones.

Reseña que la modificación actualmente en tramitación, y que previsiblemente muy pronto se aprobará, supone en efecto un cambio en la posición que la actuación de Sojuela tendrá en el listado de priorización de actuaciones. Le informa que en este caso la modificación no es consecuencia de un cambio en los criterios, sino de que se ha advertido que en la aplicación de los criterios realizada en el listado anterior existía un error sustancial al haber considerado como población equivalente de la aglomeración la correspondiente al núcleo tradicional más la derivada de la urbanización Moncalvillo Green, cuando ésta es una aglomeración diferenciada que -además- ya cuenta con depuración conforme. Y esa reducción en la población equivalente de la aglomeración es lo que supone la reducción de puntuación de la actuación y, en consecuencia, su menor prioridad respecto a otras.

Señala que el propio Plan Director prevé situaciones en las que se podría alterar el orden de prioridad establecido, previéndose entre ellas la colaboración del municipio interesado a través de la suscripción de un Convenio en el que se especifique la aportación económica a la misma.

D. Francisco Javier Fernández Calvo, en representación del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, indica la necesidad de concienciar a la población para que los residuos de las diferentes fracciones se depositen adecuadamente.

Don Juan José Gil Barco recuerda que, si bien la competencia en esta materia es municipal, desde el Consorcio se viene colaborando en la realización de actuaciones para concienciar a los vecinos

de los municipios en la recogida de envases y de biorresiduos, pero sin poder obviar que la efectividad de la concienciación es limitada y a veces es necesario también establecer normas y vigilar su cumplimiento, sancionando en su caso a los posibles infractores.

A tal efecto, informa que desde el Consorcio se va a licitar la realización de una nueva campaña para el fomento de la recogida de biorresiduos financiada por los fondos PRTR, que permitirá informar a la ciudadanía sobre su funcionamiento y concienciarla sobre la correcta gestión de los residuos municipales y que dará continuidad a la ejecutada entre 2023 y 2024 en paralelo con la implantación del servicio.

Reitera que, si bien las campañas de concienciación ciudadana sobre la necesidad de recogida separada de los diferentes flujos de residuos son necesarias, la experiencia indica que no son suficientes en la consecución de los objetivos legalmente establecidos, de ahí la necesidad de controlar el cumplimiento de dichas obligaciones y sancionar, en su caso, porque la normativa en materia de residuos ya impone determinadas obligaciones y otras de imponerse desde la esfera local, y es necesario asegurar su cumplimiento por razones ambientales y también económicas para las propias entidades locales. Y las competencias normativas y en su caso sancionadoras son municipales, debiendo los propios ayuntamientos instruir en su caso los procedimientos sancionadores ante los incumplimientos.

D. Carmelo Guinea Pascual, teniente alcalde de Uruñuela y en representación de su ayuntamiento, realiza diversas consideraciones sobre varios temas. En primer lugar indica la posible incidencia en el abastecimiento de su municipio por la incorporación de tres nuevos municipios a abastecer desde el subsistema supramunicipal Yalde. Posteriormente se refiere y pregunta por las actuaciones pendientes en materia de saneamiento del municipio. Por último, recuerda que en diciembre de 2022 y junio de 2023 se pidieron contenedores para el centro de día del municipio sin que hasta la fecha se hayan colocado, resaltando la necesidad de que también se instalen más contenedores de vidrio y que se realicen charlas informativas en materia de recogida de voluminosos.

Al tratarse de cuestiones ajenas al punto que se debate el Gerente le propone abordarlo en ruegos y preguntas.

Por su parte, D^a Inmaculada Sáenz González, en representación de Nieva de Cameros, señala que en el presupuesto se ha previsto una partida para pagar el canon de regulación de los embalses a Confederación Hidrográfica del Ebro, y que considera que no debiera pagarse mientras se lleven el agua a otras zonas de España. Por otro lado, y en relación a la depuración de Montemediano, indica que para graduar su prioridad se debe tener en cuenta la población fija y la estacional.

D. Juan José Gil Barco informa respecto al canon de regulación que están obligados a pagarlos todos los beneficiados por las obras de regulación ejecutadas por el Estado y que está destinado a compensar parcialmente los costes de la inversión que hubiera soportado la Administración estatal y atender los gastos de explotación y conservación de tales obras. Informa que el Consorcio ha de contribuir por los beneficios teóricos de garantía de suministro de todos los municipios del sistema Iregua que les otorga la concesión de la que se dispone, y que del mismo modo otros usuarios como el Canal Imperial de Aragón contribuyen a esos gastos los años que se benefician de esta regulación. En función de las reservas de agua en los embalses cada año se prevé una aportación de varios Hm³ al eje del Ebro sobre la que el resto de usuarios del Iregua no tiene ninguna capacidad de actuación.

Respecto al saneamiento de Montemediano el Gerente indica que, en efecto, la población equivalente considerada tiene en cuenta la población de derecho y la estacional, sin perjuicio de que esa estimación pudiera ser incorrecta y pudiera el municipio haber instado su reconsideración aportando para ello la información de que disponga. Además, en el caso de Montemediano es relevante su afección a abastecimiento.

D^a Inmaculada Ortega Martínez, alcaldesa de Ocón, agradece en primer término la explicación del Gerente sobre las cuestiones que se abordan en esta Asamblea y recalca que el aumento del

presupuesto del ejercicio a grandes rasgos obedece a las aportaciones del Estado, si bien pregunta si la disminución del presupuesto en materia de saneamiento va a afectar a los pequeños municipios. Solicita a continuación que a la hora de determinar las prioridades de actuación se tenga en cuenta especialmente el estado de los sistemas de depuración existentes ya que el ciudadano cada vez paga más y se queja en el ayuntamiento, en el concreto caso de su zona, por la existencia de pozos malolientes cuando se paga canon de saneamiento

D. Juan José Gil Barco informa al respecto que el canon de saneamiento no ha subido en cinco años y se cobra junto con el recibo del agua, por lo que al no haberse incrementado tampoco lo pueden hacer las inversiones en depuración de municipios.

Sometido el asunto a votación, la Asamblea, vistas las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen de la Junta de Gobierno en sus funciones de Comisión de Hacienda, acuerda con la abstención de la representante de Nieva de Cameros y el voto en contra del representante de Sojuela:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|---|---------------|
| CAPÍTULO 1: Gastos de Personal | 1.187.000,00 |
| CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 31.613.000,00 |
| CAPÍTULO 3: Gastos Financieros | 1.000,00 |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 67.000,00 |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | |
| CAPÍTULO 6: Inversiones Reales | 43.696.000,00 |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 0,00 |

B) OPERACIONES FINANCIERAS

| | |
|---------------------------------|---------------|
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 10.000.000,00 |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 0,00 |

TOTAL: **86.564.000,00**

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|--|---------------|
| CAPÍTULO 1: Impuestos Directos | 0,00 |
| CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos | 0,00 |
| CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos | 22.564.000,00 |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 10.700.000,00 |
| CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales | 400.000,00 |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | |
| CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales | 0,00 |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 17.900.000,00 |

B) OPERACIONES FINANCIERAS

| | |
|---------------------------------|---------------|
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 35.000.000,00 |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 0,00 |

TOTAL: **86.564.000,00**

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios.

TERCERO. En los términos previstos en el Informe de la Intervención en relación con la Regla de Gasto y el objetivo de estabilidad presupuestaria que se incumple, considerar que los incrementos de ingresos en los conceptos adscritos a las partidas de gasto, junto con la situación económico-financiera del Consorcio y las propias inversiones realizadas con su correspondiente financiación comprometida, integrarían un posible Plan Económico-Financiero a que se refiere el artículo 21 de la L.O. 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria.

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2025, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de anuncios del Consorcio, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados y, considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, en su caso, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

PUNTO TERCERO. INFORME DE LA PRESIDENCIA.

Se refiere el Presidente a los siguientes asuntos, dándose la Asamblea por enterada:

A) MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS Y TARIFAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Informa que la Junta de Gobierno del Consorcio de fecha 3 de septiembre de 2024 ha aprobado las propuestas presentadas por la Gerencia del Consorcio para las tarifas para 2025 del precio público por el uso de las Estación de Transferencia de Rioja Alta y el tratamiento de RSU en la Planta de Clasificación, Reciclaje y Valorización de Residuos Urbanos en La Rioja (Ecoparque de La Rioja). Reseña la subida de la tarifa de fracción resto en un 12% que, si bien no cubre la totalidad de los costes de amortización de la infraestructura, permite cubrir el incremento habido en los costes operativos como consecuencia del incremento previsto en los cánones de explotación a abonar al concesionario (que para el año 2025 se han estimado en un 5,5%) y el coste de emisión de los GEI, que se incorporan por primera vez este año a la tarifa.

Para mayor detalle les remite a la página web de este Consorcio, sin perjuicio de que se publicarán en el BOR tras su aprobación definitiva.

En segundo lugar, traslada a los miembros de la Asamblea que del mismo modo la Junta de Gobierno en sesión de 3 de septiembre aprobó los precios unitarios y coeficientes a aplicar en 2025 en la facturación por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domiciliarios (incluido el nuevo servicio de recogida de biorresiduos) a los municipios con gestión consorciada.

Indica que se incrementan los importes unitarios aplicables para la facturación de los servicios en un 3,5% sobre los importes unitarios aplicables del ejercicio anterior, incremento en línea con la variación prevista del IPC, y con determinadas correcciones a aplicar al coeficiente de servicio homogeneizándolos entre las distintas rutas, incrementando el peso del coeficiente de generación para ir avanzando hacia un futuro pago por generación, y generalizando un nuevo factor de ruta que permita el equilibrio económico interno de cada ruta limitando los porcentajes de déficit o superávit de aquéllas.

Refiere a continuación que para los biorresiduos se ha incrementado para el 2025 un 2% de los importes unitarios aplicables para la facturación del servicio y el mantenimiento de los coeficientes de servicio que se vienen aplicando.

Remite igualmente a la página web del Consorcio donde pueden consultarse los precios unitarios aprobados, así como los coeficientes de servicio y la previsión de gasto para cada municipio.

En tercer y último lugar, se refiere a la tarifa a aplicar para el año 2025 al servicio consorciado de abastecimiento de agua. Informa que en la citada Junta de Gobierno del Consorcio del 3 de septiembre se ha aprobado un importe de 0,290 €/m³, importe que se considera aplica razonablemente el principio de recuperación de costes establecido en la Ley de Aguas, y que supone un incremento en línea con la variación de IPC prevista, y que recupera la dotación a la componente de amortización perdida en años anteriores.

Por otro lado, significa que se incrementan en el mismo porcentaje el precio y los importes por conexión y/o desconexión a aplicar a los suministros de emergencia.

Para finalizar este apartado remite en este punto también a la página web del Consorcio donde pueden consultar el informe justificativo de la tarifa.

B) CONVENIOS

El Presidente informa que, aunque no han sido formalizados, se han aprobado en la Junta de Gobierno de fecha 3 de septiembre de 2024 los borradores de los Convenios a suscribir con el Ayuntamiento de Tirgo y con el ayuntamiento de Cuzcurrita del río Tirón, en orden a la contribución de éstos a la amortización de las infraestructuras del Sistema Oja-Tirón de Abastecimiento Supramunicipal, posibilitando la futura integración del municipio a dicho Sistema, e incluyendo una condición de consumo mínimo del 25 % de la demanda del municipio durante los meses que aquél esté conectado de forma eventual o de emergencia al sistema.

Igualmente significa que, la Junta de Gobierno de fecha 1 de octubre de 2024 ha aprobado el borrador del Convenio de colaboración entre el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja y la Fundación ECOTIC y la Asociación AMBILAMP para la recogida de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos para establecer los términos y condiciones en los que establecer un marco de colaboración entre el Consorcio de Aguas y residuos de la Rioja y los SCRAP, que regule las condiciones de la recogida de los RAEE depositados en las instalaciones de gestión de residuos del Consorcio y cuya procedencia en todos los casos corresponda a origen doméstico.

C) NUEVAS ACTUACIONES.

El Presidente informa que desde la anterior Asamblea se llevan a cabo diversas actuaciones, casi todas ellas en desarrollo de los Convenios suscritos con el Gobierno de La Rioja para la ejecución de los Planes Directores de Saneamiento y Depuración y Residuos, y de Abastecimiento, y que a continuación relaciona.

Así, se refiere a los expedientes de contratación aprobados recientemente en materia de digitalización de instalaciones, indicando que el 23 de julio pasado la Junta de Gobierno aprobó el expediente de contratación del servicio de desarrollo e implantación de la digitalización de las instalaciones del ciclo del agua (Saneamiento y abastecimiento) del Consorcio, cofinanciado por la UE a través de los fondos Next Generation, PERTE digitalización del ciclo del agua, en el marco de la Componente 5, Inversión 1 «Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)» Declarado desierto el 20 de agosto y nuevamente licitado en dicha fecha.

Reseña a continuación que, la Junta de Gobierno de 1 de octubre aprobó la licitación de los servicios de consultoría y asistencia técnica, para la correcta gestión, ejecución y justificación, de las actuaciones vinculadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del citado proyecto “DigiCARE”; y la de los servicios de mantenimiento y explotación de diversas instalaciones de saneamiento y abastecimiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La

Rioja, (Lote III, Rioja Media y Lote II Rioja Baja Cidacos), al haberse resuelto el contrato anterior por incumplimiento culpable del adjudicatario.

En materia de residuos, relata que la citada Junta de 1 de octubre aprobó la propuesta de adjudicación del expediente de contratación del servicio de recogida de fracción resto de residuo municipales y transporte a planta de clasificación, reciclaje y valorización de residuo urbanos en diversos municipios de La Rioja, Zona Rioja Media Iregua Leza; la contratación conjunta de redacción de Proyecto y, construcción y puesta en marcha de una Planta de Selección de Clasificación de Envases en el Ecoparque de La Rioja, y la modificación del Contrato de gestión indirecta mediante concesión del servicio de Clasificación, Reciclaje y Valorización de residuos municipales en La Rioja (Ecoparque de La Rioja), para inclusión de obras de adecuación en la instalación, estos dos últimos contratos cofinanciados por la UE a través de los fondos Next Generation, componente 12, I.3, Línea 2 “Construcción de instalaciones específicas con biorresiduos recogidos separadamente” y Línea 4 “Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc) y mejora de las plantas de tratamiento mecánico biológico existentes”.

También en materia de residuos, informa de la contratación del suministro de una volteadora autopropulsada destinada al tratamiento de los biorresiduos en el Ecoparque de La Rioja, y el suministro de vehículos adaptados para la prestación del servicio de Punto Limpio Móvil, también cofinanciados por los Fondos Europeos Next Generation en el marco de la inversión C12.I3 “Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular”.

Para finalizar este apartado, y en materia de Abastecimiento, informa que la Junta en su sesión de 3 de septiembre, acordó, la aprobación del expediente de Contratación de ejecución de las obras del “Proyecto de abastecimiento a varios municipios de La Rioja – Sistema Cidacos”. Fase I.

PUNTO SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Presidente pregunta a los asistentes si desean solicitar alguna aclaración o formular propuestas.

Dª Inmaculada Ortega Martínez, alcaldesa de Ocón, y una vez licitada la primera fase del Sistema Cidacos, ruega que se continúe con el resto de fases de forma que el agua pueda llegar cuanto antes a su municipio y se impulse asimismo el proyecto que existe del Gobierno de La Rioja para prolongar este sistema y llevar agua al resto de aldeas de su municipio y otros municipios del valle del Jubera. Considera que, aunque las actuaciones afecten a núcleos de pocos habitantes, el desarrollo de este tipo de infraestructuras básicas resulta imprescindible si se pretende no seguir fomentando los desequilibrios territoriales.

Dª Inmaculada Sáenz, alcaldesa de Nieva y en línea con la anterior intervención, incide en que tener menos población no debe restar derechos, y realiza un ruego respecto al incremento de frecuencia en la recogida de residuos especialmente en temporada estival. Indica que concretamente los envases en su municipio se recogen cada quince días, con lo que los contenedores se desbordan cada vez que hay más afluencia de vecinos o en épocas de campamentos. Indica que es necesario volver a evaluar la recogida de residuos urbanos y de papel cartón en su municipio para evitar disfunciones y que el servicio se preste con unos parámetros de calidad adecuados.

Don Juan José Gil Barco responde que en la nueva licitación se ha cambiado la frecuencia de la recogida de fracción resto en Nieva de Cameros. Por su parte las frecuencias de las recogidas selectiva habrán de evaluarse y en su caso adaptarse cuando se liciten nuevamente estos servicios.

El representante de Uruñuela apunta que los bares de su municipio hacen un uso inadecuado de los contenedores, por lo que solicita se realicen inspecciones por parte del Consorcio para ayudar al Ayuntamiento en esta función. Por otro lado, pregunta por el inicio de las obras de saneamiento de Hormileja y de abastecimiento a Azofra y Alesanco, e indica que debe priorizarse el abastecimiento de los primeros municipios incorporados al sistema Yalde, como Uruñuela, frente

a los recién incorporados. Pregunta también si se ha considerado la posibilidad de que el abastecimiento a estos municipios se realice desde el Nájera y no desde el embalse de Castroviejo. En último término vuelve a indicar que en 2022 se solicitaron contenedores de papel y envases y que hasta la fecha no se tiene respuesta al respecto.

El Gerente del Consorcio le indica que respecto al uso de los contenedores es difícil abordar la inspección desde el ámbito autonómico debiendo corresponsabilizarse el municipio. Reitera además que la única administración que puede sancionar estos comportamientos es la local.

Respecto a la licitación de Hormilla informa que se ha retrasado al no haber financiación suficiente del Gobierno de La Rioja, pretendiéndose licitar en breve y que empiece las obras a principio del año que viene.

Respecto al Sistema Yalde indica que tiene un consumo actual muy inferior al de diseño ya que en el proyecto se incluyó un 50 % de la demanda prevista para el municipio de Nájera sin que hasta la fecha esa demanda se haya materializado ni esté previsto que se materialice en el futuro próximo. Esa previsión de demanda es la que permite atender a esos tres nuevos municipios sin ninguna afección a los actualmente incorporados al sistema. Es por ello que todos los ayuntamientos una vez incorporados tienen la misma prioridad, sin que la fecha de incorporación al sistema lo determine.

Respecto a si se ha considerado la posibilidad de abastecimiento a estos municipios desde el Nájera el Gerente le informa que el Plan Director engloba a estos municipios en lo que define como Sistema Nájera, si bien y hasta tanto éste se desarrolla, que está previsto realizarse en horizontes muy avanzados del Plan, prevé una solución previa desde el Sistema Yalde.

Respecto a la petición de contenedores no atendida el Gerente dice desconocerla, pero que se informará y -si es posible- se atenderá lo antes posible. En efecto, y como ya se ha informado en varias ocasiones a esta Asamblea, no hay disponibilidad de contenedores para recogida de papel-cartón y, con el déficit que está teniendo el servicio los últimos años, no es previsible que se adquieran en el corto plazo hasta tanto se dé solución a su viabilidad financiera. Por el contrario, no suele haber problemas para instalar contenedores para las otras fracciones siempre que su necesidad sea contrastada y las ubicaciones propuestas sean accesibles para los vehículos de recogida.

Por su parte, D. Julio Francia Ojeda, representante del municipio de Arenzana de Abajo, pregunta por el grado de implantación de la recogida de residuos orgánicos señalando que en los pueblos pequeños se utiliza poco y que es necesario mayor concienciación ciudadana. Por otro lado, significa que se recicla más cuando hay islas con contenedores de todas las fracciones que cuando los contenedores están en ubicaciones diferentes, si bien añade que se hace un mal uso de los mismos mezclando los residuos y depositándolos en el contenedor erróneo. Significa que en algún ayuntamiento se ha hecho inversiones para mejorar esta prestación. Por último, respecto al Punto Limpio Móvil, indica que establecer una franja horaria de recogida en un día laborable no funciona, y sugiere que sería más efectivo que existiesen contenedores específicos para esta fracción.

Le contesta el Gerente informándole que, en efecto, y sin perjuicio de que la recogida de biorresiduos se está incrementando, estamos aún muy lejos de cumplir las ratios esperadas. Sin embargo, le indica que las cantidades recogidas no difieren mucho entre grandes y pequeños municipios, estando en unos 50 gramos/habitante y día cuando se esperaba llegar a 100 gramos.

Respecto a la ubicación de contenedores el Gerente coincide en que es mucho más efectivo agrupar los contenedores en islas, y así se viene recomendando desde el Consorcio a los municipios, si bien la decisión definitiva respecto a la ubicación de contenedores es municipal.

En relación con el servicio de Punto Limpio Móvil comparte con el representante municipal que si la población se incrementa sustancialmente el fin de semana este sistema no va a funcionar bien, y le informa que por ello en municipios pequeños se ha propuesto colocar "cajas" en

dependencias municipales para recoger este tipo de residuos, lo que puede resolver en parte esta problemática.

Recuerda el Gerente que uno de los residuos que se pretende gestionar a través del punto limpio móvil es el residuo textil y que, en efecto, esto se puede hacer instalando contenedores. Señala que la solución de gestión de estos residuos a través del Punto Limpio Móvil se ha propuesto como una solución de rápida implantación y bajo coste ante la exigencia legal de implantación obligatoria en todos los municipios a 31 de diciembre de 2024. Le traslada que el reciclaje de ropa y calzado va a cambiar sustancialmente en España puesto que previsiblemente en los próximos años se aplicará un régimen de responsabilidad ampliada del productor a estos residuos como ya se hace para los envases de tal forma que sea la industria y la distribución textil los que hayan de hacerse cargo de la gestión de sus residuos. De esta forma, y previsiblemente, el sistema dejará así de estar casi exclusivamente en manos de gestores municipales u organizaciones de carácter social para dar lugar a un nuevo sector de la economía circular.

El representante de Sojuela agradece a la alcaldesa de Ocón que reconozca la problemática de los pueblos pequeños y solicita conocer los criterios que marcan la prioridad del Plan Director para revisar si están bien los datos de los que parten.

El Presidente le informa que en el texto del propio Plan Director se recogen estos criterios, así como los puntos asignados en cada criterio y para las distintas actuaciones.

D. José Manuel Valle, representante de Enciso pregunta si todavía se está a tiempo de apuntarse al servicio de Punto Limpio Móvil a pesar de haberse pasado la fecha límite trasladada por el Consorcio. Insiste también el representante de este municipio en que algunas recogidas selectivas son insuficientes en los meses de verano cuando se quintuplica la población y pregunta sobre si existe alguna normativa que obligue a los bares a reciclar.

El Gerente le indica que hasta tanto se licite el nuevo servicio los municipios que estén interesados pueden comunicarlo al Consorcio.

Respecto a si los bares están obligados a reciclar le señala que el residuo generado por un bar o restaurante sería un residuo comercial asimilado a doméstico que puede o no ser gestionado por la entidad local conforme a lo que dispongan sus ordenanzas. La ley de residuos obliga a estos establecimientos a separar los biorresiduos tanto que los recoja la entidad local como que los gestionen directamente, mientras que para el resto de fracciones solo se impone la obligación si los gestiona directamente el establecimiento, estando a lo que dispongan las ordenanzas si lo gestiona la entidad local. Por tanto, es el Ayuntamiento el que puede y debe establecer esa obligación en sus ordenanzas.

Dª. Sonia Pérez González, representante del municipio de Galbárruri manifiesta la conveniencia de que se pongan pegatinas en los contenedores que recuerden los residuos que van a cada contenedor, ya que los folletos se tiran con rapidez y considera que dado su coste no produce el resultado esperado.

Por otro lado, coincide en que los contenedores marrones apenas se usan y en que, si bien considera útil sancionar, debe tenerse en cuenta lo complicado que es esto en los pequeños municipios, donde el propio alcalde ha de llevar a cabo la inspección.

Para finalizar este punto del orden del día el representante del municipio de Arenzana de Abajo incide en la necesidad de seguir realizando campañas de concienciación, y el de Sojuela apunta que ha podido acceder a los criterios de priorización del Plan Director que se encuentran publicados.

Y no produciéndose ninguna intervención el Presidente levanta la sesión agradeciendo su presencia a los representantes de los municipios, miembros de la Junta de Gobierno y funcionarios del Consorcio, siendo las trece horas y cincuenta minutos, de todo lo cual certifico en el lugar y fecha arriba indicados.

Vº Bº: EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL